

Concepción, 09 de septiembre de 2025.

**Referencia: INFORMA ORDEN DE SUBROGANCIAS LEGAL DEL CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL A CONTAR DEL 14 DE JULIO DE 2025.**

**CERTIFICADO N°8684/o15**

**IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:**

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°15

Fecha : 20 de agosto de 2025.

Lugar : Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Se analizó en la Comisión de Gobierno de fecha 20 de agosto de 2025 el Ord. N° 1953 de fecha 17/07/2025, que informa el orden de subrogancias legal del cargo de Gobernador Regional a contar del 14 de julio de 2025, y que fue presentado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 20/08/2025.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:  
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay  
Secretario Ejecutivo Consejo  
Regional del Biobío  
Fecha: 09-09-2025 15:40 CLT  
Gobierno Regional de la Región Bío  
Bío

AGGB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O3IRQR-757>



**ORD. N°**

**MAT.:** Subrogación del Gobernador Regional

**Concepción,**

**DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

**A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 septies de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, norma introducida por la Ley N°21.073 que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales” vengo a informar el orden de subrogancias legal del cargo de Gobernador Regional, a contar del 14 de julio del 2025.

1. Orden de Subrogación N°1: Administrador Regional
2. Orden de Subrogación N°2: Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Orden de Subrogación N°3: Jefatura de División de Infraestructura y Transporte
4. Orden de Subrogación N°4: Jefatura de División de Fomento e Industria
5. Orden de Subrogación N°5: Jefatura de División de Administración y Finanzas
6. Orden de Subrogación N°6: Jefatura de División de Desarrollo Social y Humano
7. Orden de Subrogancia N°7: Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:  
Alvaro Héctor Rojas Monje  
Gobernador Regional (s)  
Fecha: 17-07-2025 16:16 CLT  
Gobierno Regional de la Región Bío  
Bío

**Distribución:**

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

